

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía número 1554/2025, de fecha 31 de julio, esta Alcaldía ha revocado las competencias delegadas mediante resolución de Alcaldía número 1496/2025, de fecha 24 de julio, para el día 14 de agosto de 2025.

Lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

San Agustín del Guadalix, a 1 de agosto de 2025.—El alcalde-delegado, P. D. (1496/2025, de 24 de julio), Luis Fernando Moreno Cabestrero.

(03/13.387/25)

